



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0329-2012-MPH

Huaral, 27 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 0268-2012-MPH/OPC de fecha 25 de Julio del 2012, del Gerente de la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, los Órganos de los Gobiernos Locales como lo estipula el Artículo 7° Inciso 3) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales, señala que la Junta de Delegados Vecinales son Órganos de Coordinación de los Gobiernos Locales.

Que, la Oficina de Participación Ciudadana dentro de sus funciones principales, tiene la de Organizar a los Vecinos en Juntas Vecinales; con la finalidad de propiciar la participación plena de los vecinos en el mejoramiento y fiscalización de los servicios y las obras públicas que presta el municipio manteniendo relaciones de coordinación, colaboración y apoyo permanente con las demás instituciones del Distrito Capital de la Provincia de Huaral.

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral, en el marco de las Celebraciones por el Centésimo Nonagésimo Primer (CXCI) Aniversario de la Independencia del Perú, es menester se otorgue reconocimiento a las Células Organizadas de la Población Huaralina, representadas por las Juntas Vecinales.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 7° INCISO 3) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Delegado de Defensa Civil Doña HERMELINDA ANTONIA GRANADOS HUAMÁN, de la Junta Vecinal de la Asociación de Vivienda Caporalita II, Distrito y Provincia de Huaral, por su organización, dedicación, trabajo, sacrificio y compromiso a favor de la mejora de su sector; en el marco de las Celebraciones del Centésimo Nonagésimo Primer (CXCI) Aniversario de la Independencia del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe

Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 240-2752 / 240-3017